

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.444

Viernes 8 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2807602

EXTRACTO

LUISA ELVIRA DONAT GUTIERREZ, Notario Público de Concepción, con oficio en esta ciudad, calle O'Higgins 528, suplente del titular Juan Espinosa Bancalari, certifico: Por escritura pública de 21 de Abril 2026, bajo el Rep.1399, ante mí, ROSSANA MOIRA ANDREA ENRIONE FUENTES; don LUIS ALBERTO GUNDELACH ENRIONE y don PABLO CRISTOBAL GUNDELACH ENRIONE todos domiciliados en Pedro de la Gasca 19, Lomas de San Andrés, Concepción, transformaron a Sociedad por Acciones la sociedad COMERCIALIZADORA SAN CRISTÓBAL LIMITADA rol único tributario número setenta y seis millones doscientos veintiocho mil trescientos veintinueve guion ocho que fue constituida por escritura pública de fecha diecisiete de octubre de dos mil doce, ante notario público de Concepción don Juan Espinosa Bancalari, repertorio número cinco mil quinientos ochenta y ocho, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial el veinte de octubre de dos mil doce, e inscrita a fojas dos mil seiscientos treinta y cuatro número dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho, del año dos mil doce, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción. La sociedad se modificó por escritura pública de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, ante notario público don Juan Espinosa Bancalari, repertorio número cuatro mil ochocientos, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial con fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho e inscrita a fojas dos mil ciento cincuenta vuelta, número mil seiscientos cincuenta y ocho del año dos mil dieciocho del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Concepción. SOCIEDAD TRANSFORMADA. Razón Social: COMERCIALIZADORA SAN CRISTÓBAL SpA. Nombre de fantasía: COMSAC SpA. Objeto: El objeto social será la explotación del comercio exterior, realizado por cuenta propia o ajena, operaciones de importación o exportación, de toda clase de productos, mercaderías, bienes de capital o equipos y/o de sus partes, accesorios o repuestos; la representación en Chile, de agencias o filiales de empresas extranjeras, como cualquiera otra comisión o mandato mercantil; y asimismo, el desempeño de agencias o representaciones, en el exterior, de empresas o mandantes chilenos; la comercialización y/o distribución en Chile o en el exterior, de toda clase de bienes de consumo o de capital, su armadura, ensamblaje o fabricación; la comercialización y/o distribución en Chile o en el exterior, de toda clase de productos industriales, su armadura, ensamblaje o fabricación; la comercialización y/o distribución en Chile o en el exterior, de toda clase de repuestos automotrices, así como todo producto de tipo automotriz; la prestación de toda clase de servicios de asesoría técnica, puesta en marcha y mantención, ya sea en relación con los bienes de su propia producción o de terceros; la comercialización, importación y distribución, así como la representación de todo tipo de empresas o mandantes chilenos o extranjeros en Chile o en el exterior, de toda clase de productos alimenticios, así como la explotación de todo tipo de industria alimentaria; cualquiera otra actividad análoga o complementaria, en la actualidad o en el futuro, de las anteriores; la explotación de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, en sus diversas formas incluyendo la adquisición, enajenación y arriendo y cualquier otro negocio que acordaren los socios pudiendo actuar en la consecución de sus fines por cuenta propia o ajena, sola o asociada con otras personas naturales o jurídicas, dentro o fuera del país. Domicilio: Concepción, Región del Bio Bío. Capital: asciende a la suma de dos millones de pesos y se encuentra dividido en dos mil acciones, todas nominativas, de una única serie y sin valor nominal, ha quedado totalmente suscrito y pagado en dinero efectivo a la fecha de ésta escritura, ingresando en caja social, a razón de: A) ROSSANA MOIRA ANDREA ENRIONE FUENTES, mil doscientas acciones equivalentes a un millón doscientos mil pesos ya aportados e ingresados a caja social; B) PABLO CRISTÓBAL GUNDELACH ENRIONE, cuatrocientas acciones, equivalentes a cuatrocientos mil pesos, ya aportados e ingresados a caja social y C) don LUIS ALBERTO GUNDELACH ENRIONE cuatrocientas acciones equivalentes a cuatrocientos mil pesos ya aportados e ingresados a caja social. Administración: La administración, representación y uso del nombre de la sociedad corresponderá indistintamente a

CVE 2807602

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 08-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **COMERCIALIZADORA SAN CRISTÓBAL LIMITADA 76.228.329-8***

Pág. : 136
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.444

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 8 de Mayo de 2026

Página 2 de 2

don Pablo Cristóbal Gundelach Enrione cédula nacional de identidad número dieciséis millones noventa y cuatro mil quinientos setenta y cinco guion tres y a don Luis Alberto Gundelach Enrione, cédula nacional de identidad número quince millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y uno guion ocho, con las facultades señaladas en escritura extractada. Capital social: 2.000.000 Concepción, 04 mayo 2026.-



CVE 2807602

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl